

ción Civil del Estado, en representación de la Dirección General de la Función Pública, por designación de dicho Centro directivo de 6 de febrero corriente.

Contra esta resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición ante esta Dirección en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 15 de febrero de 1974.—El Ingeniero Director, G. Carrillo.—1.496-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 22 de enero de 1974 por la que se da nueva redacción a la de 8 de septiembre de 1973, que nombra el Tribunal del concurso de acceso a las cátedras de «Derecho Canónico» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Oviedo y La Laguna.*

Hno Sr. Advertido error en la redacción de la Orden de 8 de septiembre de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 10 de octubre, por la que se nombra el Tribunal del concurso de acceso convocado para provisión de las cátedras de «Derecho Canónico» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Oviedo y La Laguna.

Este Ministerio ha resuelto que la expresada Orden quede redactada en la siguiente forma:

—De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 693/1969, de 8 de mayo, y en la Orden de 28 del mismo mes.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados, anunciado por Orden de 29 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril), para provisión de las cátedras de «Derecho Canónico» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Oviedo y La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Jorge Carreras Mansana.

Vocales: A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Antonio Martín Pérez, Catedrático de la Universidad de La Laguna. Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 5 de septiembre actual: Don José Maldonado y Fernández del Torco, don Lamberto Echevarría y Martínez de Marigorta y don Francisco Javier Hervada Niberta, Catedráticos de las Universidades Complutense de Madrid y Salamanca el primero y segundo, respectivamente, y en situación de supernumerario, el tercero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Manuel Batlle Vazquez.

Vocales suplentes: A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Ignacio de la Concha Martínez, Catedrático de la Universidad de Oviedo. Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 5 de septiembre actual: Don Pedro Lombardía Díaz, don José Giménez y Martínez de Carvajal y don Pedro Herranz Martínez, Catedrático de Universidad, en situación de supernumerario, el primero, de la Complutense, de Madrid, el segundo, y en comisión de servicio en esta última Universidad, el tercero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Hno. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 30 de enero de 1974 por la que se nombra Tribunal del concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor Especial de «Danza folklórica española» en la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid.*

Hno. Sr. En cumplimiento de la Orden de este Ministerio de 28 de julio de 1972, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto de 1972 relativa al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor Especial de «Danza folklórica española», de la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid, y de acuerdo con las propuestas formuladas por el Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha resuelto nombrar al siguiente Tribunal para juzgar el expresado concurso-oposición para proveer la plaza citada:

Presidente: Don Francisco García Pavón, Director de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid.

Vocales:

Catedráticos don Manuel García Mateos, y don Fernando Puchol Vivas.

Vocal Profesor Especial: Doña Soledad Pérez Mateos López, Vocal especializado, a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, Doña Dolores Gómez García Gil (María de Avila).

Suplentes Presidente, don Hermán Bonnin Llinás, ex Director de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid.

Vocales:

Catedráticos don Pedro Lerma León, y don Antonio Barrera Maraver.

Vocal Profesor Especial: Don Carlos Escribá Pancaldi. Vocal especializado, a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Doña Aurora Pons.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de enero de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayr Zaragoza.

Hno. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 4 de febrero de 1974 por la que se convoca una vacante de Auxiliar en el Organismo autónomo Orquesta Nacional.*

Hno. Sr. Vacante una plaza de Auxiliar en la plantilla del Organismo autónomo Orquesta Nacional del Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958, y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2.º d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubriría de acuerdo con las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

1.1. *Número de plazas*.—Se convoca una plaza de Auxiliar, dotada en la plantilla presupuestaria del Organismo autónomo Orquesta Nacional.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Orden.

1.3. *Incompatibilidades*.—Las personas que obtengan la plaza a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos, y no podrán simultáneas el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

1.4. *Sistema selectivo*.—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida, que consistirá de los siguientes ejercicios:

a) *Ejercicios obligatorios*.—Los ejercicios obligatorios serán dos:

El primero consistirá en copiar a máquina, durante quince minutos, el texto que a tal efecto facilite el Tribunal. Para la realización de esta prueba cada opositor se proveerá de la correspondiente máquina de escribir.

El segundo consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas de respuesta alternativa preparado al efecto por el Tribunal, relacionado con el temario de Organización administrativa que figura como anexo I de esta Orden. Este ejercicio tendrá una hora de duración.

b) *Ejercicios de mérito*.—Los aspirantes que hayan aprobado los dos ejercicios anteriores podrán acreditar, a efectos de mejora de puntuación, el conocimiento de taquigrafía. Este ejercicio consistirá en la escritura taquigráfica y traducción a máquina de un texto que a tal efecto propondrá el Tribunal. El dictado tendrá una duración de cinco minutos, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto. La traducción se efectuará necesariamente a máquina, en el plazo máximo de una hora.